



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Antonio Miguel Carrillo Pérez	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M ^a Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
PP	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: Antonio Ramón Montávez Ríos

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas y ocho minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CBE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 7 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2015.

Por parte del SECRETARIO se da lectura a la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 11 de enero de 2017.

Vista la obligación de rendir la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que dicha Cuenta General está formada e informada por la Intervención Municipal, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 1 de diciembre de 2016.

Considerando que dicha Cuenta General, junto con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas ha sido expuesto al público mediante anuncio en el BOP de Córdoba durante el plazo establecido en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2015 así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL VEHÍCULO CITROEN BERLINGO MATRÍCULA CO-8965-AX.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 19 de enero de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CBE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto que el Ayuntamiento es propietario de un vehículo Citroën Berlingo, con matrícula CO-8965-AX, afecto al servicio municipal de Urbanismo.

Dado que el vehículo ha dejado de estar destinado al servicio público al que estaba afecto, y considerando la oportunidad y conveniencia de proceder a su venta.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de diciembre de 2016.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2016/00001390, de 20 de diciembre, por el que se incoaba el expediente para la desafectación del dominio público del citado vehículo.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de enero de 2017.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cinco abstenciones del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación del vehículo Citroën Berlingo, con matrícula CO-8965-AX, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO P.P. DE HORNACHUELOS Y EL G.I.H., SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Por parte de la concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ se da lectura de la moción:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CBE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es



POPULARES
de Córdoba



**GRUPO INDEPENDIENTE
DE HORNACHUELOS**

AL PLENO EXCMO AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

D^a M^a Ángeles Rodríguez Sánchez, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación, y D. Alejandro Tamarit Ramos, Portavoz del Grupo Independiente de Hornachuelos, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son los Ayuntamientos la administración más cercana a los ciudadanos. Son los encargados de prestar un gran número servicios públicos a sus vecinos. Nadie pone en duda la enorme capacidad transformadora que ellos tienen en nuestros pueblos y ciudades, son motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social.

Son por tanto administraciones clave en el entramado institucional, el cual se verá mas fortalecido si éstas, a su vez y con la ayuda y colaboración de todos, se fortalecen.

Apostar por nuestros ayuntamientos es, en definitiva, apostar por mayor calidad de vida para todos.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan estas administraciones. Y es que las competencias y actividades que desarrollan no serán del toso lo eficaces que se requiere y que nos demandan si no van acompañadas de suficiencia financiera para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos a la Administración Local.

AYTO. DE HORNACHUELOS



036 000106087 993D

238

1

25-01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CBE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

El Estatuto de Andalucía, en su artículo 192.1 imponía una ley por la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Por ello, se aprobó la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se establecía el compromiso de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contempla en el articulado de la Ley (artículo 8).

Sin embargo la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente que no es otra que la Administración autonómica.

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros ayuntamientos.

Ambas cuestiones -solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máxima efectividad por cuanto los sucesivos Gobierno andaluces han incumplido desde 2012 la ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 hasta 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando esa cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros si extendemos ese periodo desde 2013 al 2017.

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia una pérdida de recursos incondicionados por valor de 77.709.496'41 euros, y en concreto a nuestro municipio la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 709.225,21 euros que le correspondían por ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Independiente de Hornachuelos proponen a este Pleno para su debate y, en su caso aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CBE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

PRIMERO.- Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.

En Hornachuelos a 24 de enero de 2017

Fdo:

Fdo:

Portavoz Grupo Municipal Popular

Portavoz Grupo Independiente de
Hornachuelos

La concejal MURILLO CARBALLIDO interviene para decir que a través de la Ley de Autonomía Local de Andalucía fue pionera en permitir la autoorganización de los Ayuntamientos y también fue pionera en establecer la participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma. Defiende que el Gobierno de Andalucía renueva año tras año su compromiso con las Entidades Locales. Debido a la crisis y a los ajustes impuestos por el Gobierno Central, la Junta de Andalucía se ha visto obligada a mermar sus aportaciones a los Ayuntamientos. Aun así es bastante superior a las de otras Comunidades Autónomas, como por ejemplo, Galicia y Madrid. Critica también la reforma de la Administración Local por parte del Gobierno Central gobernado por el Partido Popular.

La concejal RODRIGÚEZ SÁNCHEZ interviene para indicar que lo único que pide es que la Junta de Andalucía cumpla sus compromisos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 del PP) y cinco votos en contra del PSOE-A, aprobar

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

la reseñada moción.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **17 de noviembre de 2016** al **18 de enero de 2017**, integrando una relación que va desde el Decreto **2016/00001232** al **2016/00001431** y del **2017/00000001** al **2017/00000043**.

El Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ quiere que se aclare al pago de una factura a Música y Maestro. El Concejal de Cultura contesta que dado el éxito de la actividad, se amplió la duración del curso.

Pregunta también por un registro de entrada de la ASOCIACIÓN ALCAIDÍAS mostrando su malestar. La ALCALDESA responde que se le contestó y que no accedieron a la subvención porque no estaba en los conceptos subvencionables.

Añade el concejal MARTÍN GONZÁLEZ que el PSOE presentó unas sugerencias a las ordenanzas fiscales. El concejal TAMARIT RAMOS responde que se están estudiando.

El concejal PÉREZ GARCÍA pregunta por la licitación del transporte de los trabajadores de “El Cabril”. La ALCALDESA contesta a pesar de que no es una licitación municipal. El concejal PÉREZ GARCÍA replica que la respuesta que ha dado la Alcaldesa no es la que le han contado a él, precisamente el titular de la empresa que ganó el concurso. El concejal TAMARIT RAMOS interrumpe para decir que si se van a poner palabras en boca del interesado debería estar aquí para corroborarlo. El concejal PÉREZ GARCÍA pregunta si el Ayuntamiento va a echar una mano a la empresa local. La ALCALDESA responde que la empresa local sabe perfectamente que el Ayuntamiento ha apoyado a la empresa local y a los trabajadores. El concejal TAMARIT RAMOS interviene para señalar que lo

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CBE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

más correcto es convocar una reunión con todas las partes para informar cómo se ha llevado todo el proceso. El concejal PÉREZ GARCÍA insiste en preguntar qué medidas va a tomar el Ayuntamiento. La ALCALDESA insiste en que no responderá sin estar las partes implicadas presentes. Los Concejales continúan discutiendo sobre el particular durante varios minutos.

Los concejales ROJANO MORALES y MARTÍN GONZÁLEZ preguntan por el incidente del Registro de Entrada, ocurrido esa misma mañana.

La ALCALDESA responde que no se pueden sacar los expedientes de las dependencias municipales, y máxime cuando el responsable del Departamento no estaba presente. El concejal MARTÍN GONZÁLEZ alega que no se está cumpliendo la transparencia de que tanto ha alardeado el equipo de gobierno. El equipo de gobierno insiste en que no se puede entrar en un departamento y llevarse los expedientes. El grupo socialista critica que se le haya mandado a un policía local, en vez de ser una Concejales el que le haya indicado que no podía llevarse expedientes. Y critica también que los Departamentos están vacíos y que el Registro de Entrada no esté custodiado bajo llave. La ALCALDESA añade que le ha parecido un abuso de confianza. Los Concejales discuten varios minutos sobre el particular.

La concejal DURÁN CABALLERO abandona a las 19.30 horas el Salón de Plenos.

La concejal MURILLO CARBALLIDO ruega que el Ayuntamiento ponga a alguien que pueda asesorar a los vecinos acerca de las cláusulas suelo. El concejal ROJANO DÍAZ responde que la abogada de la OMIC puede realizar esa función.

Señala también que el día anterior estuvo el Delegado de Empleo en el pueblo invitado por el PSOE. Y ruega que se haga un procedimiento especial de contratación en relación con el programa EMPLEA JOVEN y EMPLEA 30+. La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ le responde cómo es el procedimiento. Añade que ella ya había hecho las gestiones y que le envían un único listado de 30 personas que reúnen los requisitos para 10 puestos de trabajo. Y el criterio del Ayuntamiento es elegir al que menos tiempo lleve sin trabajar en el Ayuntamiento. Los Concejales discuten varios minutos sobre el orden de la bolsa de empleo. El concejal NARANJO CORREA ruega que se vuelva a abrir la bolsa de empleo para que puedan incluir nuevas personas.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por la fibra óptica. La ALCALDESA responde que la empresa TECNOFIBRA está instalando la fibra óptica. La concejal MURILLO CARBALLIDO quiere que conste en acta que el Ayuntamiento no ha firmado ningún papel con ninguna empresa, porque así lo ha manifestado el concejal TAMARIT RAMOS. La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que la empresa que está instalando la fibra óptica no es la operadora. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que sí.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ señala que hay otra solicitud de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CBE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

instalación de fibra óptica. El concejal TAMARIT RAMOS responde que el Departamento de Urbanismo lo está estudiando para dar el correspondiente permiso. El concejal MARTÍN GONZÁLEZ señala que la solicitud tiene dos meses y que ha sido hoy cuando se le ha trasladado al Departamento de Urbanismo. El concejal TAMARIT RAMOS responde que se ha estado estudiando una problemática anterior relacionada con el wifi.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por la nave del CADE. La ALCALDESA responde que está cedida a una empresa, que es para el fin para el que se cedió al CADE. La concejal MURILLO CARBALLIDO replica cómo se explica que la nave se haya cedido a una empresa con 20 años de vigencia. El concejal TAMARIT RAMOS vuelve a recordar cómo se gestó el expediente y por qué se cedió al CADE para que fueran ellos los que eligieran los proyectos para ocupar la nave. La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta cuál es el proyecto que se ha elegido. El concejal TAMARIT RAMOS responde y le reprocha que ponga en duda el procedimiento de selección del CADE. Los Concejales discuten varios minutos sobre el particular.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta si se va a abrir la bolsa de empleo. La ALCALDESA no se compromete a decir una fecha.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por la subvención a los usuarios de la Residencia de Ancianos. La ALCALDESA responde que el Ayuntamiento subvencionará la Residencia durante un año. La concejal MURILLO CARBALLIDO alega que hay usuarios de fuera, y pregunta qué ocurrirá si vienen usuarios del pueblo. La ALCALDESA responde que se dará cobertura a todos los usuarios. La concejal MURILLO CARBALLIDO ruega que no se mermen otras partidas (juventud, servicios sociales, etc.). La ALCALDESA se compromete a que ninguna partida se verá mermada.

El público interrumpe para quejarse de las contrataciones que ha hecho EGISSE.

La concejal MURILLO CARBALLIDO interviene para indicar que el Ayuntamiento debería estar pendiente de esas contrataciones. La ALCALDESA responde que es una empresa privada y puede contratar a quien quiera.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por la subvención del archivo y de la radio, y en concreto si van a seguir las mismas personas. La ALCALDESA le responde.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 1/2/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 1/2/2017



F06E403CBE3C110FBF21

Código seguro verificación (CSV) F06E 403C BE3C 110F BF21